



ACUERDO RECEPCIÓN DE CONSTANCIAS

PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR

EXPEDIENTE: TEEA-PES-031/2024.

DENUNCIANTE: Israel Ángel Ramírez, representante suplente del PAN¹, ante el CG del IEE².

DENUNCIADOS: Daniel Gómez Santoyo, entonces Candidato a la Diputación local por el Distrito 18 y al partido político MORENA³, por culpa in vigilando.

MAGISTRADO⁴ PONENTE: Néstor Enrique Rivera López.

SECRETARIA DE ESTUDIO: María del Carmen Ramírez Zúñiga.

Aguascalientes, Aguascalientes, diecisiete de septiembre del dos mil veinticuatro.

La Secretaria de Estudio, da cuenta al Magistrado Instructor Néstor Enrique Rivera López con:

- a) Oficio **TEEA-OP-0421/2024** de trece de septiembre⁵, mediante el cual la oficial de partes de este Tribunal remite oficio con el número **IEE/PES/052/2024** de doce de septiembre, a través del cual el Maestro Fidel Moisés Cazarín Caloca Secretario Ejecutivo Interino del Consejo General del Instituto Estatal Electoral, informa sobre el cumplimiento relativo al pago de la multa ordenada mediante sentencia y acuerdos plenarios, dictados por este órgano jurisdiccional dentro del expediente **TEEA-PES-031/2024**.
- b) Escrito signado por el Licenciado Daniel Gómez Santoyo, entonces candidato a una diputación local, en el que manifiesta que ha dado cumplimiento a lo ordenado en la sentencia y acuerdos plenarios de mérito, por lo que adjunta captura de pantalla del comprobante de

¹ Partido Político Denominado Partido Acción Nacional, en lo consecutivo PAN.

² Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Aguascalientes, en lo sucesivo CG del IEE.

³ Partido Político denominado Movimiento de Regeneración Nacional, en lo sucesivo Morena.

⁴ Magistrado en Funciones por Ministerio de Ley.

⁵ Todas las fechas corresponden a 2024, salvo precisión expresa en contrario.



pago realizado ante la institución bancaria denominada BANORTE, cuya cuenta corresponde al Instituto Estatal Electoral.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 298 y 360 del Código Electoral del Estado de Aguascalientes, así como los diversos 20 y 32 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Aguascalientes.

SE ACUERDA:

- I. **Se reciben constancias.** Se tiene a la oficial de partes de este Tribunal, remitiendo los oficio y escrito referidos en los incisos **a)** y **b)**.

Glósesse al expediente correspondiente.

NOTIFÍQUESE

2

Así lo acordó y firma el Magistrado en funciones del Tribunal Electoral del Estado de Aguascalientes Néstor Enrique Rivera López, en presencia de su Secretaria de Estudio, María del Carmen Ramírez Zúñiga, quien da fe. -----

MAGISTRADO EN FUNCIONES

SECRETARIA DE ESTUDIO

NÉSTOR ENRIQUE RIVERA
LÓPEZ

MARÍA DEL CARMEN
RAMÍREZ ZÚÑIGA